DECRETO 3107 DE 2002

(diciembre 19)

por el cual se aprueba la supresión de cargos vacantes de la planta de personal del Instituto Nacional para Ciegos, INCI

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional para Ciegos, INCI, presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública la justificación técnica de que tratan los artículos 41 de la Ley 443 de 1998 y 148 y 155 del Decreto 1572 de 1998, modificado por el Decreto 2504 de 1998, y cuenta con el concepto expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para efectos de modificar su planta de personal;

Que el Consejo Directivo del Instituto Nacional para Ciegos, INCI, sometió a aprobación del Gobierno Nacional la supresión de cargos vacantes de su planta de personal, de acuerdo con el Acta número 020004 de 22 de octubre de 2002,

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímanse de la Planta de Personal de empleados públicos del Instituto Nacional para Ciegos, INCI, aprobada mediante Decreto 2664 de 24 de diciembre de 1999 los siguientes cargos vacantes.

N° de Cargos

Dependencia y Denominación

Código

Grado

del Empleo

PLANTA GLOBAL

| Un (1) | Técnico Administrativo | 4065 | 11 |
|--------|------------------------|------|----|
| Un (1) | Técnico Administrativo | 4065 | 10 |
| Un (1) | Secretario | 5140 | 12 |

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación, y modifica en lo pertinente el Decreto 2664 de 24 de diciembre de 1999 y demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 19 de diciembre de 2002.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito público,

Roberto Junguito Bonnet.

La Ministra de Educación Nacional.

Cecilia María Vélez White.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Antonio Grillo Rubiano.